

LEY MUNICIPAL No. 014/2016

**“ELEVACION A RANGO DE LEY MUNICIPAL LA
ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/2000”**

**POR CUANTO EL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA A
SANCIONADO LA SIGUIENTE LEY MUNICIPAL:**

ARTÍCULO PRIMERO.- ELEVASE A RANGO DE LEY LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 002/2000 DEL 13 DE MARZO DEL 2000 AÑOS, EMITIDA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE VIACHA, CONJUNTAMENTE LOS RESPECTIVOS ANEXOS.

ARTÍCULO SEGUNDO.-

I. EL EJECUTIVO MUNICIPAL PODRA ACTUALIZAR LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN LAS TABLAS ANEXAS DE LAS NORMATIVAS SEÑALADAS ANTERIORMENTE, SOBRE LA BASE DE LA VARIACIÓN DE LA UNIDAD DE FOMENTO A LA VIVIENDA (UFV) RESPECTO AL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE CADA GESTION FISCAL.

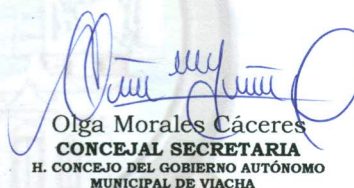
II. EL EJECUTIVO MUNICIPAL TENDRA QUE APROBAR MEDIANTE DECRETO MUNICIPAL LAS TABLAS QUE NO FUERON CONTEMPLADAS NI APROBADAS EN LA O.M. 002/2000, PARA EL COBRO DE IMPUESTOS MUNICIPAL A LA PROPIEDAD DE BIENES INMUEBLES (IMPBI).

ARTÍCULO TERCERO.- QUEDAN ABROGADAS Y DEROGADAS TODAS LAS NORMAS Y DISPOSICIONES CONTRARIAS A LA PRESENTE.

ES DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE VIACHA, A LOS UN DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL DIEZ Y SEIS AÑOS

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.


Wilson Vargas Villca
PRESIDENTE
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA


Olga Morales Cáceres
CONCEJAL SECRETARIA
H. CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
MUNICIPAL DE VIACHA

